

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 11

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO PARA AMPLIACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE CAMRAS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2021.						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">46171610</td> <td style="text-align: center;">Cámaras de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	46171610	Cámaras de Seguridad
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto				
1	46171610	Cámaras de Seguridad					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09 de noviembre de 2021	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compra	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3.3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente::

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, es un plantel educativo, que se preocupa por el bienestar en general de la comunidad educativa en general, por ende, a lo largo de los últimos años ha venido mejorando el sistema de seguridad en el plantel educativo y sus sedes anexas, con el objeto de brindar una mayor seguridad y cobertura, para evitar actos vandálicos y tener control sobre actos aislados que se puedan presentar en las instalaciones.</p> <p>Igualmente, en la actualidad se deben remplazar unos puntos que con el paso del tiempo se han dañado por ende requieren el cambio, o puntos que por la necesidad al ser sitios neurálgicos o estratégicos requieren una mejor cobertura, así mismo ampliar el sistema de vigilancia es importante para verificación de ciertas situaciones y para prevención de cualquier acontecimiento dado que están cámaras graban en tiempo real. La presente compra incluye las instalación respectiva y puesta de funcionamiento de los equipos, dadas las circunstancias ayudan con la seguridad tanto en el tiempo que no están los educandos como cuando esta la comunidad educativa.</p> <p>En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa. Se encuentra entonces oportuno proceder a la convocatoria pública para contratar mediante el proceso de REGIMEN ESPECIAL</p> <p>Atendiendo que el decreto 1075 de 2015 en su <i>Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos</i>. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor., por ende se puede utilizar recursos para la presente contratación</p>
3.2 Análisis del sector	<p>A) ASPECTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva legal <p>La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS</p>



MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir, En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Según estudio realizado por fedesarrollo, el sector de seguridad y vigilancia privada ha tenido un crecimiento dinámico en las últimas décadas, convirtiéndose en un sector importante para la economía y en particular, para la generación de empleo. Al 31 de diciembre de 2016, el sector reportó \$8,7 billones de pesos en ventas, equivalentes a 1,0% del PIB del mismo año y a 13,7% de los ingresos del subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios de la Encuesta Anual de Servicios del DANE (EAS). Durante los últimos cinco años, el sector ha experimentado un crecimiento anual compuesto de 12,18% en sus ingresos y de 7,6% en sus utilidades, posiblemente asociados con los determinantes que se mencionaron anteriormente.

El número de servicios¹ prestados durante los últimos 22 años ha aumentado de forma progresiva: de 763 en 1994 pasaron a 6056 en 2017 (Gráfico 13). A simple vista se evidencian tres etapas en la evolución de los servicios de seguridad y vigilancia en el país: En la primera etapa (1994-2002) hay un aumento drástico en los servicios; en la segunda (2003-2010) se presenta un comportamiento lateral y durante la última etapa (2010-2016) se evidencia nuevamente un incremento en los servicios prestados. Además de los factores mencionados anteriormente, como la percepción de seguridad y el crecimiento económico, la oferta de servicios de seguridad se explica por cambios en la reglamentación del sector". La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es el organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera a quien le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo son quienes ejercen el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se analizó consultando en el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas condiciones particulares para procesos de



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 11

contratación de entidades públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta, a través de los documentos publicados en el SECOP, los cuales se relacionan a continuación:

← → ↻ 🏠 secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index 🔍 ☆ 🌐 En pausa

Aplicaciones CDP.pdf Gmail YouTube Maps Traducir KFC Colombia - Pid... Lista de

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
COLOMBIA	MUNICIPIO DE TUNJA	SA-AMT0302021	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA S Y ALARMAS CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – SIES CCTV PARA LA VIG	Presentación de observaciones	2 días de tiempo transcurrido (15/10/2021 11:42:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (29/10/2021 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	Gobernacion Norte de Santander	SAMC-SG- 1455 DE 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CÁMARA S DEL SUBSISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CÁMARA S DEL SUBSISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	2 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 2:36:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (22/10/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CALERA-SIP-015-2021	COTIZACIÓN REPUESTOS CCTV - CÁMARA S DE VIGILANCIA	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 12:18:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día de tiempo transcurrido (15/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MIC 073 - 2021	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 11:52:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día de tiempo transcurrido (15/10/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ALCALDIA DE FLANDES	SAMC-011-2021	CCTV (Manifestación	Manifestación	3 días de tiempo	7 días para terminar (25/10/2021)

3.2 Ficha técnica

REF	CANT	DESCRIPCION
DH-XVR5116H-4KL-X	1	XVR 16CH 4 EN 1, SOPORTA HDCVI/HDTVII/AHD/IP, 5 ANALÍTICAS, CONTEO DE PERSONAS, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO, DETECCIÓN FACIAL, RECONOCIMIENTO FACIAL, SMD PLUS (DETECCIÓN DE HUMANOS Y VEHÍCULOS), POS, IOT-SENSORES, H.265+/H.265/H.264+/H.264 DUAL STREAM, VISUALIZACIÓN 4K, GRABACION A 4K(7FPS); 4MP/3MP(1~15FPS); 1080P/720P/960H (25/30FPS), ADICIONAL 8CH IP HASTA 8MP , SALIDAS HDMI/VGA,AUDIO 1 IN/ 1 OUT, 2 PUERTOS USB (2.0), RJ45 (1000MBPS), RS485, (CON OPCIÓN PARA CONVERTIRSE EN NVR), SOPORTA 1DD SATA 10TB (NO INCLUIDO), DC12V/2A
DH-XVR1B16H	1	XVR PENTAHIBRIDO 5 EN 1, SOPORTA HDCVI/HDTVII/AHD/CVBS/IP, 16CH A 1080P@25/30FPS,720P@25/30FPS VISUALIZACION,GRABACION CH 1 A 1080N/720P(25/30FPS) OTROS A 1080N/720P(15FPS);960H/D1/CIF(25/30FPS) O MAX 16 CH IP HASTA 6MP, SALIDA HDMI/VGA, AUDIO 1 IN/1 OUT
ST2000VX003	3	DISCO DURO DE 2 TERA 3.5" SATA SEAGATE, OPTIMIZADO PARA VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA Y AJUSTADO CON PRECISIÓN PARA TRABAJO 24X7



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 11

<p>DH-HAC-HDW1200MN</p> 	9	DOMO METÁLICO WATER-PROOF 4 EN 1 HDCVI/CVBS/ TVI/AHD 1080P,1/2.7" CMOS,3.6MM,12 IR LEDS 30M,MENÚ OSD, DWDR,DAY/NIGHT(ICR), AWB, AGC, BLC, 2DNR, SMART IR, 0.02LUX,IP67,DC12V/1AM
<p>DH-HAC-HDW1500MN-0280B</p> 	11	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@20FPS TIPO DOMO METALICO 2,8MM FOV 98° DWDR IR 30M IP67
<p>DH-HAC-HFW1000RMN-0280B-S3</p> 	6	BALA PLASTICA 4 EN 1 HDCVI/HDTV/AHD/CVBS,25/30FPS@720P, CMOS 1/4", LENTE FIJO 2,8MM, 18 LED'S SMART IR 30MTS ALCANCE, 0.05LUX/F2,0, 0LUX IR ON, MENÚ OSD,BLC/HLC/DWDR/AGC,PLASTICO, IP67, 12VDC <1AMP
<p>15-12V1000MARS</p> 	26	ADAPTADORES REGULADOS 12 V1000 MA
<p>Fuente 12v 5ª PTZ</p>	3	ADAPTADORES REGULADOS 12 V5000 MA
<p>CCCBL</p>	1200	CCTV CABLE (MTS) ESTIMADO
<p>CBALUM D</p> 	26	VIDEO BALUN PASIVO TRANSCPTOR, 400 MT COLOR, NO REQUIERE CORRIENTE
<p>CAJA SELLADA</p> 	26	CAJA DE PASO SELLADA INTERPERIE
<p>TOMA AEREA</p> 	26	TOMA AÉREA 10A
<p>DUCTERIA PVC</p>	1	DUCTERIA SUBTERRANEA CON TUBO PVC 3/4 ENTRE EDIFICIO PRINCIPAL Y COLISEO, CON RESPECTIVAS CAJAS DE DISTRIBUCION
		INSTALACION Y CAPACITACION Y MATERIALES ADICIONALES (GUAYA, AMARRAS, CHAZOS.)

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>1)Cumplir con el objeto del contrato, entregando los bienes de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica y técnica, la cual hace parte integral del presente contrato. 2) Entregar e instalar los equipos cumpliendo con las características técnicas exigidas para suplir la necesidad del plantel educativo acordando con el almacén y el supervisor la fecha y hora en las que se dará instalación a los sistemas, con previa prueba de funcionamiento de los equipos 3) Los elementos a entregar deberán ser nuevos de buena calidad y originales. 4) El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, la orden de compra no será tenida en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en el contrato. 5) Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.</p>
---	---

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 11

	<p>6) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señalización o medidas de seguridad inadecuadas 7) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 8) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.</p>
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales <p>Realizar la supervisión del contrato</p>

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el ARTICULO 28°. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. – del acuerdo N° 002 (24 de marzo de 2021) “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.</p>
---	---

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de DIECISETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$17.739.000,00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: right;">\$17.739.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor del precio unitario</p>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$17.739.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$17.739.000					
6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2021000049</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$17.739.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-2021000049	Valor:	\$17.739.000	Autorizados por	Rectoría
Número:	CD3-2021000049						
Valor:	\$17.739.000						
Autorizados por	Rectoría						

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 11

	Rubros	<p>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010102 Compra de Equipo - Recursos Conpes</p> <p>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020103 MATERIALES Y SUMINISTROS 2102010302 Materiales y Suministros-Recursos Conpes</p> <p>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020206 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO 2102020602 Mantenimiento Mobiliario y Equipo-Recursos Conpes</p>
--	---------------	--

6.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, en UN solo (01) pago, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, registro fotográfico físico y en cd, presentado por el contratista, entrada al almacén factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p> <p>Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020</p>
---------------------------------------	---

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal o situación militar definida <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la
--------------------------------	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 11

certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Formato de autorización inhabilidades delitos sexuales.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria

7.2 Experiencia

- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria

7.3 Técnico

- Ficha Técnica
- Garantía postventa mínimo por 6 meses por equipos

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.

8.1 Matriz de riesgo

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION

RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	SI	ENTIDAD

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONS BLE



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 11

Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.2 Garantías:	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento General	X	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación.
	Calidad del bien o servicio	X	<input type="checkbox"/>	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8.3. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Cargo			Persona designada por el ordenador del gasto	
8.5 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.				

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 11

8.6 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
FIRMA:	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 11

N°	CANT	DESCRIPCION	COTIZA 1		COTIZA 2		PROMEDIO	
			VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL	PROMEDIO UNI	PROMEDIO TOTAL
1	1	XVR 16CH 4 en 1, Soporta HDCVI/HDTVII/AHD/IP, 5 Analíticas, Conteo de Personas, Detección de Movimiento, Detección Facial, Reconocimiento Facial, SMD Plus (Detección de humanos y vehículos), POS, IoT-Sensores, H.265+/H.265/H.264+/H.264 Dual Stream, Visualización 4k, Grabacion a 4k(7fps); 4MP/3MP(1~15fps); 1080P/720P/960H (25/30fps), Adicional 8CH IP hasta 8MP , Salidas HDMI/VGA,Audio 1 IN/ 1 OUT , 2 puertos USB (2.0), RJ45 (1000Mbps), RS485, (con opción para convertirse en NVR), soporta 1DD SATA 10TB (No incluido), DC12V/2A	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
2	1	Xvr Pentahibrido 5 en 1, soporta HDCVI/HDTVII/AHD/CVBS/IP, 16CH a 1080P@25/30fps,720p@25/30fps visualizacion,grabacion CH 1 a 1080N/720P(25/30FPS) otros a 1080N/720P(15fps);960H/D1/CIF(25/30fps) O MAX 16 CH IP HASTA 6MP, salida HDMI/VGA, audio 1 IN/1 OUT	\$ 950.000	\$ 950.000	\$ 960.000,00	\$ 960.000,00	\$ 955.000,00	\$ 955.000,00
4	3	DISCO DURO DE 2 TERA 3.5" SATA SEAGATE,optimizado para vigilancia de la industria y ajustado con precisión para trabajo 24x7	\$ 350.000	\$ 1.050.000	\$ 450.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 400.000,00	\$ 1.200.000,00
5	9	Domo metálico Water-proof 4 en 1 HDCVI/CVBS/ TVII/AHD 1080P,1/2.7" CMOS,3.6mm,12 IR LEDs 30m,MENÚ OSD, DWDR,Day/Night(ICR), AWB, AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, 0.02Lux,IP67,DC12V/1Am	\$ 125.000	\$ 1.125.000	\$ 135.000,00	\$ 1.215.000,00	\$ 130.000,00	\$ 1.170.000,00
6	11	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 5MP@20FPS TIPO DOMO METALICO 2,8MM FOV 98° DWDR IR 30M IP67	\$ 210.000	\$ 2.310.000	\$ 220.000,00	\$ 2.420.000,00	\$ 215.000,00	\$ 2.365.000,00
7	6	Bala Plastica 4 en 1 HDCVI/HDTVII/AHD/CVBS,25/30fps@720P, CMOS 1/4", Lente FIJO 2,8mm, 18 Led's Smart IR 30mts alcance, 0.05Lux/F2,0, 0Lux IR on, Menú OSD,BLC/HLC/DWDR/AGC,Plastico, IP67, 12VDC <1AMP	\$ 125.000	\$ 750.000	\$ 135.000,00	\$ 810.000,00	\$ 130.000,00	\$ 780.000,00
8	26	ADAPTADORES REGULADOS 12 V1000 Ma	\$ 15.000	\$ 390.000	\$ 15.000,00	\$ 390.000,00	\$ 15.000,00	\$ 390.000,00
9	3	ADAPTADORES REGULADOS 12 V5000 Ma	\$ 70.000	\$ 210.000	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00	\$ 80.000,00	\$ 240.000,00
10	1200	CCTV CABLE (Mts) ESTIMADO	\$ 2.800	\$ 3.360.000	\$ 2.900,00	\$ 3.480.000,00	\$ 2.850,00	\$ 3.420.000,00
11	26	VIDEO BALUN PASIVO TRANSCPTOR, 400 MT COLOR, NO REQUIERE CORRIENTE	\$ 15.000	\$ 390.000	\$ 15.000,00	\$ 390.000,00	\$ 15.000,00	\$ 390.000,00

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 11

12	26	Caja de paso sellada interperie	\$ 12.000	\$ 312.000	\$ 12.000,00	\$ 312.000,00	\$ 12.000,00	\$ 312.000,00
13	26	Toma aérea 10A	\$ 4.500	\$ 117.000	\$ 4.500,00	\$ 117.000,00	\$ 4.500,00	\$ 117.000,00
14	1	DUCTERIA SUBTERRANEA con tubo PVC 3/4 entre edificio principal y coliseo, con respectivas cajas de distribucion	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
15	GL	INSTALACION Y CAPACITACION y materiales adicionales(guaya, amarras, chazos.)	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
				\$ 17.264.000		\$ 18.214.000,00		\$ 17.739.000,00